

7-MAR-2025

APROBADO POR  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DEL NORTE  
Consejo Académico

Resolución No. 06 de febrero 27 de 2025.

“Por la cual se corrige el número de acta y los artículos tercero, sexto y décimo de la Resolución del Consejo Académico No. 04 del 28 de enero de 2025”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial la previstas en el artículo séptimo, punto primero, literal c) del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución del Consejo Académico No. 04 del 28 de enero de 2025, se reorganizó la estrategia de bienestar estudiantil en la Universidad del Norte y se creó la Dirección de Bienestar y Vida Universitaria.

Que por error, el número de acta del Consejo Académico y el nombre del Centro para el Desarrollo, Liderazgo y Participación Universitaria están incorrectos en los artículos tercero, sexto y décimo.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el número de acta del Consejo Académico del 28 de enero de 2025 por la cual se aprobó la reorganización de la estrategia de bienestar estudiantil, al Acta No. 652-211.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corregir los artículos tercero, sexto y décimo de la Resolución del Consejo Académico No. 04 del 28 de enero de 2025, los cuales quedarán así:

*ARTÍCULO TERCERO: Crear el Centro para el Desarrollo, Liderazgo y Participación Universitaria, anterior Dirección de Bienestar Universitario, cuyo propósito será implementar estrategias que promuevan el desarrollo social a través del fortalecimiento de los talentos y habilidades estudiantiles desde el arte, el deporte y las actividades que fomentan el liderazgo académico, social y comunitario.*

*ARTÍCULO SEXTO: Nombrar a la magister ORIETA LUCIA OSPINO JORDAN, Directora del Centro para el Desarrollo, Liderazgo y Participación Universitaria.*

*ARTÍCULO DÉCIMO: La Dirección de Gestión Humana será la encargada de realizar los ajustes correspondientes en el organigrama institucional y en los manuales de funciones de la Universidad, y la Dirección del Centro de Desarrollo, Liderazgo y Participación Universitaria propondrá los ajustes y modificaciones necesarias a la resolución rectoral que contiene el Estatuto de Bienestar Institucional de la Universidad.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



**ADOLFO MEISEL ROCA**  
Rector



**CRISTINA TORRENTS DIAZ**  
Secretaria Académica